PROVISIÓN DE PORTONES METÁLICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **CONSERMAR SERVICIOS GENERALES de Mariela Molas** con RUC N° 3200078-2 domiciliada en la Calle Pto. Pinasco e/ Brasil de la Ciudad de Luque, representada para este acto por la Sra. Mariela Molas, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"PROVISIÓN DE PORTONES METÁLICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 144/16 PROVISIÓN DE PORTONES METÁLICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.834

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 144/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 2.466/2016 I

Mariela Molas

CONSERMAR
Servicios Generales

0000157

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión e Instalación de Portón de Chapa de 2mm con caños cuadrados 20mmx20mm cada 5cm soldados a la misma, marco de chapa de 3mm con mecanismo tipo basculante y automatización tipo industrial con control de largo alcance. Medidas 4mx2.5m.-	Unidad	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
2	Provisión e Instalación de Portón de Chapa de 2mm con caños cuadrados 20mmx20mm cada 5cm soldados a la misma, marco de chapa 3mm con mecanismo tipo pivotante de 2 hojas y automatización tipo industrial con control de largo alcance. Medidas 4mx2.5m	Unidad	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
3	Provisión e Instalación de Portón de Chapa de 2mm con caños cuadrados 20mmx20mm cada 5cm soldados a la misma, marco de chapa 3mm con mecanismo tipo basculante y automatización tipo industrial con control de largo alcance. Medidas 4.55mx2.85m	Unidad	Unidad	1	8.400.000	8.400.000
4	Provisión e Instalación de Portón de Chapa de 2mm con caños cuadrados 20mmx20mm cada 5cm soldados a la misma, marco de chapa 3mm con mecanismo tipo basculante y automatización tipo industrial con control de largo alcance. Medidas 4.5mx2.3m	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
5	Provisión e Instalación de Portón de Chapa de 2mm con caños cuadrados 20mmx20mm cada 5cm soldados a la misma, marco de chapa 3mm con mecanismo tipo basculante y automatización tipo industrial con control de largo alcance. Medidas 4.7mx3m	Unidad	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
6	Retiro de Portón Metálico	Unidad	Unidad	5	300.000	1.500.000
7	Provisión e Instalación de Vallado Perimetral - Módulos de 2.1 m x 2 m, Perfil L de 75x75mm en los lados, y caño de 50mmx50mm para cruz interna, fina terminación, con malla metálica romboidal tipo 25, colocadas entre columnas de caño de 100x100mm, insertadas 75cm bajo tierra o muralla macizada con mezcla tipo 2.	Unidad	ML	115	240.000	27.600.000
8	Provisión e Instalación de Valla para Canteros con malla romboidal tipo 25 de 75cm de alto, con caño de 50mm pared 2mm y cruz interna de 40mm pared 2mm	Unidad	ML	220	180.000	39.600.000
9	Módulos de Andamio desarmable con escalerilla, plataforma de trabajo y ruedas que soporten hasta 5 módulos	Unidad	Unidad	12	600.000	7.200.000

CONSERMAR
Servicios Generales

0000156

10	Provisión e Instalación Puerta Metálica de Doble hoja de chapa de 4mm con Marco y Cerradura reforzada y tranca puerta interna - 2 x 2,1m	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
11	Provisión e Instalación Puerta Metálica de chapa de 4mm con Marco y Cerradura reforzada y tranca puerta interno - 0.9 x 2,1m	Unidad	Unidad	6	700.000	4.200.000
12	Construcción de Escalera con Pasarela Técnica dentro de la Montante con 10 Descansos 0.8mx2m y Tramos 0.8mx1.8m con peldaños de perfil con malla metálica reforzada y barandas con caño cuadrado de 75cm - La estructura deberá sostenerse sobre columnas metálicas, con refuerzos sobre tarugos metálicos a lo largo de las columnas	Unidad	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
Total						**134.000.000**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

30 (treinta días) hábiles luego de la emisión de la orden de provisión que podría ser parcial por parte de la Dirección de Servicios Administrativos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Maida Morales
CONSERMAR
Servicios Generales

0000155

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2.016.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIELA MOLAS
EL PROVEEDOR

CONSERMAR
Servicios Generales

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

0000154